

## I.- DIPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

**Orden 96/2025, de 18 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 82/2022, de 25 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión, establecidos por el Real Decreto 948/2021, de 3 de noviembre, dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que establecía su convocatoria abierta para el periodo 2021-2023. [2025/5139]**

Mediante el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han implementado las medidas previstas en la inversión 4 del componente 3 de dicho Plan: Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero, que fue aprobado mediante Decisión de Ejecución por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021.

En Castilla-La Mancha para el cumplimiento del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, se dictó la Orden 82/2022, de 25/04/2022, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión establecidos en el real decreto citado y se establece su convocatoria para el periodo 2021-2023. De conformidad con la regulación expuesta, las ayudas se otorgarán por el procedimiento de concurrencia competitiva para cada uno de los programas y con una convocatoria que ha estado abierta desde el 30 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, estableciéndose cuatro periodos de comparación para las solicitudes recibidas, el último habilitado por la Orden 254/2022, de 30 de diciembre.

Actualmente se encuentran resueltas las ayudas de los programas 1 de inversiones en gestión de estiércoles en ganadería y 3 inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa) y las del programa 4. aplicación de agricultura de precisión y tecnología 4.0 en el sector agrícola y ganadero. En el caso de los periodos tercero y cuarto, del programa 4 se han establecido unas extensas listas de espera por superar las solicitudes auxiliares el presupuesto destinado a cada periodo convocado.

El artículo 30.3 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, establece que, en todo caso, los pagos deberán realizarse, a más tardar, el 30 de abril de 2026 por parte de las comunidades autónomas.

Con el objetivo de aprovechar el crédito presupuestario disponible para atender expedientes de las listas de espera y la asignación financiera que el Ministerio de Agricultura prevé distribuir en las comunidades autónomas a corto plazo, y teniendo en cuenta que la tipología de inversión en maquinaria puede ejecutarse en plazos más cortos y que el mecanismo de concesión en la lista de espera permite a las personas beneficiarias aceptar o no la resolución de concesión que de otra manera no podría realizarse, es necesario realizar una modificación de la Orden de bases reguladoras y convocatoria de la Orden 82/2022, de 25 abril, en cuanto a los periodo máximos de ejecución para los expedientes en listas de espera, que permitan realizar nuevas concesiones de ayudas, previa tramitación del correspondiente expediente contable.

Las presentes ayudas se encuentran incluidas en el objetivo 134, Incorporación de jóvenes agricultores y fomento de infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura, línea 362 inversiones en explotaciones agrarias e incorporación de jóvenes agricultores, del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.

De acuerdo con lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias cuyo ejercicio encomienda a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Decreto 30/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden 82/2022, de 25 de abril, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión, establecidos por el Real Decreto 948/2021, de 3 de noviembre, dentro del plan de impulso de la

sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia que establecía su convocatoria abierta para el periodo 2021-2023.

La Orden 82/2022, de 25 de abril, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión, establecidos por el Real Decreto 948/2021, de 3 de noviembre, dentro del plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia que establecía su convocatoria abierta para el periodo 2021-2023, queda modificada en los términos siguientes:

Uno. Se introduce el artículo 28 bis que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 28 bis. Plazo de ejecución y justificación para expedientes en lista de espera.

«1. Para los expedientes que se resuelven con posterioridad a la presente modificación, las actuaciones objeto de ayuda deberán iniciarse en los plazos establecidos en el artículo 28.1, pudiendo ejecutarse como máximo hasta el 25 de febrero de 2026.

2. En ningún caso se podrán autorizar ampliaciones de plazos para la ejecución de la actuación objeto de ayuda de estos expedientes.

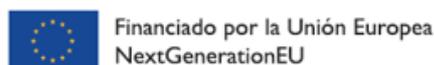
3. La justificación por parte de las personas beneficiarias ante el órgano instructor, el Servicio de Medio Rural de las Delegaciones Provinciales, deberá realizarse en el plazo previsto en el apartado 1 del presente artículo, debiendo presentar la solicitud de pago según el Anexo VI de esta convocatoria junto a la documentación prevista en el artículo 28.3.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de junio de 2025

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



**Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**  
**Dirección General de Desarrollo Rural**

**Nº Procedimiento**  
**031128**

**Código SIACI**  
**PLUJ**

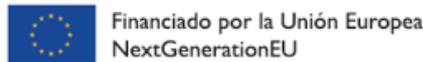


**ANEXO VI**

**SOLICITUD DE PAGO DE LAS AYUDAS DEL REAL DECRETO 948/2021, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

<b>LINEA DE AYUDA: Sección.</b>			
<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>			
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento: <input type="text"/> Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Nombre: <input type="text"/>		1º Apellido: <input type="text"/>	2º Apellido: <input type="text"/>
Persona jurídica <input type="checkbox"/>		Número de documento: <input type="text"/>	
Razón social: <input type="text"/>			
Domicilio: <input type="text"/>			
Provincia: <input type="text"/>		C.P.: <input type="text"/>	Población: <input type="text"/>
Teléfono: <input type="text"/>	Teléfono móvil: <input type="text"/>		Correo electrónico: <input type="text"/>

<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
NIF <input type="checkbox"/>		NIE <input type="checkbox"/>	
		Número de documento: <input type="text"/>	
Nombre: <input type="text"/>		1º Apellido: <input type="text"/>	2º Apellido: <input type="text"/>
Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			
Domicilio: <input type="text"/>			
Provincia: <input type="text"/>		C.P.: <input type="text"/>	Población: <input type="text"/>
Teléfono: <input type="text"/>	Teléfono móvil: <input type="text"/>		Correo electrónico: <input type="text"/>



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



**Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**  
**Dirección General de Desarrollo Rural**

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Desarrollo Rural
<b>Finalidad</b>	Gestión de las ayudas al desarrollo rural. Información sobre actividades de formación
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
<b>Destinatarios/as</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0164">https://rat.castillalamancha.es/info/0164</a>

**DATOS DE LA SOLICITUD**

Que ha finalizado las inversiones objeto de subvención del expediente nº \_\_\_\_\_, acogido al Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que el gasto efectuado asciende a un total de \_\_\_\_\_ euros.

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**

**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- No está en situación de crisis conforme a lo establecido en el artículo 2.18 del R(UE) nº651/2014.

- No ha solicitado y obtenido subvención para el mismo objeto y finalidad.
- Ha solicitado y obtenido subvención para para el mismo objeto y finalidad otorgada por \_\_\_\_\_ que asciende a un importe total de \_\_\_\_\_ euros.
- No ha recibido ayudas de *minimis* durante los 2 ejercicios anteriores y el año en curso
- Ha solicitado y obtenido ayudas de *minimis* durante los 2 ejercicios anteriores y el año en curso otorgada por \_\_\_\_\_ que asciende a un importe total de \_\_\_\_\_ euros.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

**Autorizaciones:**

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos acreditativos de identidad.
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de pago por obligaciones por reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de la gestión, seguimiento, evaluación y el control de las ayudas solicitadas.
- Me opongo a la consulta de acceso a la información contenida en el Registro de Titularidades Reales previsto en la Orden JUS/319/2018.



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**  
**Dirección General de Desarrollo Rural**

Me opongo a la consulta de los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:

- Documento , presentado con fecha / / ante la unidad de la Administración de  
- Documento , presentado con fecha / / ante la unidad de la Administración de

**Para la consulta de los datos de naturaleza tributaria, deberá marcarse expresamente el siguiente apartado:**

Autorizo la consulta de datos tributarios

En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

- Documento , presentado con fecha / / ante la unidad de la Administración de  
- Documento , presentado con fecha / / ante la unidad de la Administración de  
- Documento , presentado con fecha / / ante la unidad de la Administración de

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero, o en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Documentación:**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos que acredita el gasto:

- Cuenta justificativa que incluya relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con aportación de justificantes de gasto que identifiquen al acreedor y el documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Las facturas de importe superior a 3.000 euros y la documentación acreditativa del pago.
- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención
- Certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en su caso.
- Si el número de cuenta no es el mismo que el consignado en la solicitud de ayuda. Documentación justificativa de que la persona beneficiaria de la ayuda es titular del número de cuenta en el que se ha de ingresar la ayuda.
- Documento justificativo relativo al I.V.A. soportado en las actuaciones subvencionables y el carácter deducible o no, de este.
- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas y donde se muestre el cartel publicitario de la actuación. Información y enlace al sitio de Internet de la persona beneficiaria, en caso de que disponga de uno, donde informará al público del posible apoyo obtenido de los Fondos Europeos.
- Documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones por parte del destinatario último de las ayudas.
- Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a proveedores, etc.).
- Licencias o autorizaciones que sean precisas para la realización de la actuación.
- Para actuaciones de la Sección 3. En caso de que los equipos finalmente instalados no sean los mismos que se hicieron constar en la solicitud deberá presentarse, para el equipo definitivamente instalado, una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño.
- Otra:

En a de de  
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN TOLEDO CÓDIGO DIR3: A08044763**